

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  1V0X0K4J4U11W330BMH		
Document SEC17I01XD	Expedient 22508/2023	

MARIA VICTORIA LLAGOSTERA SANCERNI, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 19 de julio de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"12.- concesión de subvención a la entidad Agrupación Fotográfica Prat, para la celebración del 32º Concurso de Fotografía Delta del Llobregat (exp. 22508/23).

En fecha 16 de junio de 2023, la entidad Agrupación Fotográfica Prat, con NIF: G58450917, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 2.500 € para la celebración del 32º Concurso de Fotografía "Delta del Llobregat".

En el presupuesto municipal del año 2023 se prevé una subvención directa a favor de la entidad Agrupación Fotográfica Prat, con NIF: G58450917, de importe 2.500 €, para hacer frente al coste del 32º Concurso de Fotografía "Delta del Llobregat".

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

En fecha 22-06-2023 se ha emitido informe favorable por parte del jefe de la sección de Medio Ambiente incluido en el expediente 22508/2023.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad Agrupación Fotográfica Prat, con NIF G58450917, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, de importe 2.500 € para la celebración del 32º Concurso de Fotografía "Delta del Llobregat".

Segundo. - Aprobar el convenio, que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero. - La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición de gasto a favor de la Agrupación Fotográfica Prat, con NIF: G58450917, por importe de 2.500 € y aprobar la obligación reconocida por la parte de pago anticipado del 60% a cuenta, per importe de 1.500 €, con cargo a la partida 23 032 170 48905 y centro de coste 104 401.

Quinto. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a en el momento de la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto. No obstante, el importe del segundo pago se ajustará a la cuantía del proyecto finalmente justificado.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a los efectos que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Agrupación Fotográfica Prat.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, firmo el presente certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,